Cormacarena

ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere:
«SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA REALIZAR LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA CORPORACIÓN CORMACARENA Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN Y SOBRE AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN.»

Marzo 2026

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, que establece el «Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso», por tanto, Cormacarena, se permite realizar el estudio del sector para el proceso de «SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA REALIZAR LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA CORPORACIÓN CORMACARENA Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN Y SOBRE AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN» así como de los posibles oferentes. En la modalidad de CONCURSO DE MERITOS.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación; lo cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector, así como de los posibles oferentes.

La función de adquisiciones y contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, es deber de la entidad entender y reconocer cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 338-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio se realizó siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este estudio, como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, la participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional. Se realizó consultando las fuentes mencionadas con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente y guardan relación a la naturaleza del contrato que se desarrollará.

Como resultado del estudio realizado se genera el presente documento que integra información necesaria desde varios aspectos determinantes a la hora de establecer las condiciones particulares del proceso contractual. Se toman los aspectos generales del sector, describiendo los factores económicos, técnicos y regulatorios correspondientes. Así mismo, se plantea un estudio de la Demanda y de la Oferta determinando las condiciones económicas, financieras y de experiencia requeridas por los proponentes para participar en el proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: «Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.» hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Para la administración del medio ambiente y los recursos naturales, todas las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, tienen como objeto, «la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.»

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de manejo Especial la Macarena,

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CORMACARENA, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, propende por administrar, gestionar, proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible; de igual manera es función de la Corporación ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la léy, dentro del ámbito de su jurisdicción.

La Corporación, formuló el Plan de Acción Cuatrienal PAC el cual fue aprobado por el consejo directivo mediante el Acuerdo PS-GJ.1.2.24.003 del 22 de mayo de 2024, por lo cual el actual proceso de contratación será insumo para el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades plasmadas en dicho plan, liderada por los diferentes grupos de la Corporación.

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este.

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

En Colombia, la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector	Incluye todas aquellas actividades que no producen	Sector transporte

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

terciario o de servicios	una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Que, de acuerdo con lo anterior, se tiene que la «SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA REALIZAR LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA CORPORACIÓN CORMACARENA Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN Y SOBRE AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN.» pertenece al sector terciario, relacionado con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector servicios. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato, se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

1.3. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado asegurador cuenta con diferentes canales de distribución de sus productos. Uno de los más comunes es el de los intermediarios, quienes, como se verá a continuación, son terceros en el contrato de seguro, que, a cambio de una remuneración, realizan profesionalmente actividades de asesoramiento entre las partes encaminadas a la celebración de un contrato de seguro.

Los intermediarios de seguros participan en la cadena de suministro de seguros que identifican las necesidades de sus clientes para ofrecer y realizar el aseguramiento de acuerdo con sus necesidades e identifican la mejor oferta disponible en el mercado de manera que proporcione la mejor relación costo-beneficio. La importancia de los intermediarios de seguros radica en la profesionalidad y eficacia que implementan para transmitir la información de manera clara que expongan la información sobre los productos y servicios que ofrecen las compañías de seguros a los consumidores, así como las necesidades de estos últimos a las compañías de seguros.

En la práctica, el intermediario también participa de otras actividades asociadas al seguro, diferentes a su distribución, como lo son el proceso de reclamación y pago de la indemnización, el pago de primas, servicios actuariales, · evaluación de calidad y servicio, investigación y desarrollo de nuevos productos, entre otros. Dentro de estas actividades se resaltan:

- Asesoría: dado que el contrato de seguro es de tracto sucesivo, lo cual implica una relación de mediano o largo plazo entre la aseguradora y el tomador y/o asegurado, y teniendo en cuenta que algunos seguros revisten cierta complejidad técnica y jurídica, el intermediario acompaña al cliente en su relación con la compañía aseguradora, durante todo el término de la vigencia del contrato y posterior a su terminación (por ejemplo, en la reclamación de siniestros).

- Evaluación de mercados: el intermediario de seguros está continuamente evaluando quienes son los mejores participantes del mercado, es quien tiene conocimiento de la capacidad técnica y financiera de la aseguradora, la oportunidad y seriedad en el reconocimiento y pago de siniestros, la calidad de los productos que ofrece, entre otros.

- Servicio al cliente: una tarea que ha desarrollado tradicionalmente el intermediario de seguros, son todas aquellas actividades relacionadas con la atención de solicitudes y quejas del asegurado.

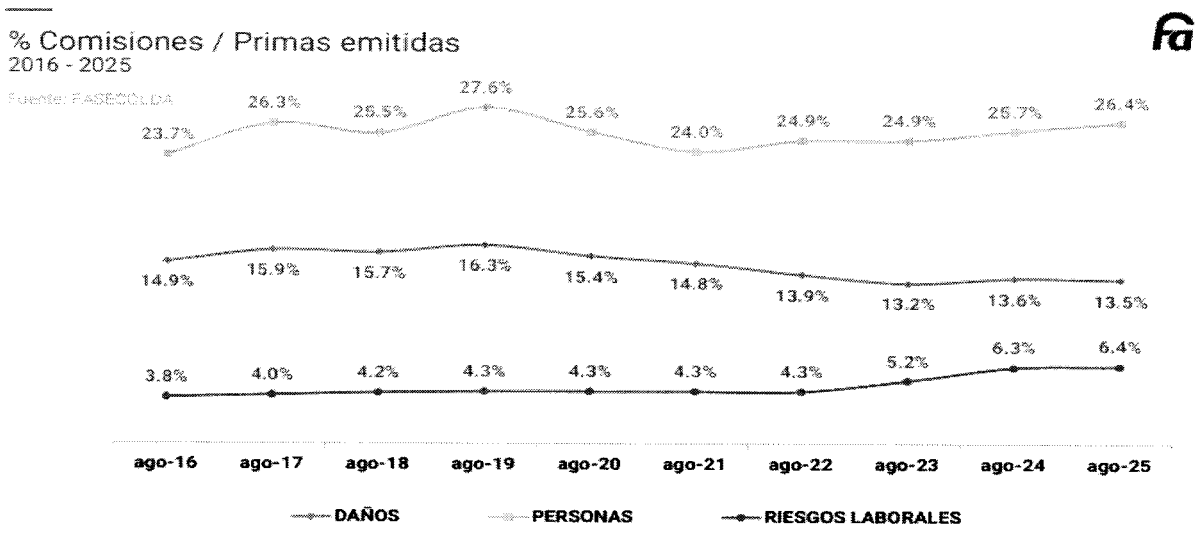
- Administración del riesgo: Ayudan a los clientes a mejorar su perfil de riesgo y a disminuir las probabilidades de ocurrencia del siniestro.

- Asesoría a Cautivas: Hoy en día, los intermediarios también ofrecen a las empresas programas de asesoría para establecer o administrar empresas cautivas, es decir, aquellas empresas que financian y controlan su propio riesgo.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

La literatura de seguros identifica a los intermediarios como agentes fundamentales para el funcionamiento eficiente del mercado, pues debido a su amplio conocimiento del sector asegurador (productos, precios, proveedores, etc.) y de las necesidades de los clientes, incentivan y promueven la adquisición de seguros. Así se reconoce tres aspectos en los que los intermediarios ayudan a solucionar, o disminuir, algunos de los principales problemas inherentes a la comercialización de estos productos.

De acuerdo al informe rendido bajo el Financialco Sector Assessment Program -FSAP en Colombia- los agentes y agencias comprenden casi el 60% de la comercialización de seguros.



El primer problema que surge en un contrato de seguro es la asimetría de la información, pues ni los consumidores de seguros, ni las compañías aseguradoras, tienen acceso a la misma información. Por un lado, los consumidores tienen información sobre sus perfiles de riesgo que las compañías desconocen; esta situación genera la selección adversa, siendo los compradores con mayor riesgo los que buscan mayor aseguramiento. Los intermediarios disminuyen este problema en la medida en que conocen el perfil de riesgo de los asegurados, dado que sus procesos de identificación del riesgo (suscripción) está mejor desarrollados y tienen una relación más cercana con el consumidor. Por otro lado, también orientan al consumidor en la elección de la compañía aseguradora y el tipo de seguro, pues para los consumidores de seguros es difícil entender y evaluar los diferentes productos que se ofrecen en el mercado. Ello debido a su sofisticación técnica y 'jurídica, y a que el consumidor no siempre conoce a las compañías de seguros en términos de solidez financiera, calidad de sus productos, entre otros.

1.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, causada por la variación mensual positiva de los 12 renglones de la economía

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

agrupados por el Dane; de los cuales 5 se ubicaron por encima del promedio nacional; Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%).

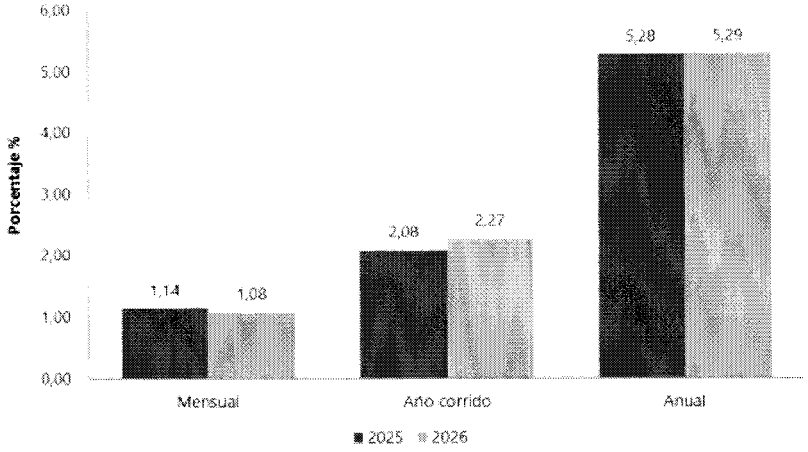
Febrero de 2026 presentó una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y, por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%).

En lo corrido del año, (enero - febrero), 6 divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE. IPC.

1.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Dane registró las siguientes cifras en el cuarto trimestre del año 2025.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

En el 2025, el Producto Interno Bruto crece 2,6% respecto al año 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre del 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,3%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.5.1. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

Para el año, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7%, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**0,7**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

1.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto se deberán tener en cuenta por parte del contratista las siguientes especificaciones técnicas.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, exige al intermediario de seguros un grado de idoneidad para el ejercicio de la actividad, la cual, de acuerdo al Decreto 2555 de 2010, se demuestra mediante la experiencia del intermediario en el manejo de los negocios según las sanas prácticas comerciales, financieras y de seguros, y el conocimiento de la actividad. Conocimiento que se presume por el hecho de haber desempeñado durante un plazo no inferior a dos (2) años funciones de dirección o administración en entidades del sector asegurador, o prestado asesorías durante el mismo término o desempeñado funciones en relación con la actividad propia de tales entidades que deben ser incorporados en los formatos técnicos que se establezcan en el pliego de condiciones.

1.7. ASPECTO LEGAL

Si bien en Colombia no existe una definición legal de la intermediación en seguros, la jurisprudencia la ha definido como aquella actividad comercial que habitualmente realizan ciertas personas con el objeto de poner en contacto a dos o más personas interesadas en cubrir unas expectativas precisas, lo cual incluye el asesoramiento y acercamiento entre las partes interesadas y la promoción y ofrecimiento de seguros, y cuyo fin último es la colocación de un contrato de seguro, entendiendo a este como el acto de perfeccionamiento del contrato. (Sentencia Consejo de Estado, 28 de agosto de 1995, Rad. 3110, CP Libardo Rodríguez Rodríquez.).

Por otro lado, la ley dispone que solamente están autorizados para actuar como intermediarios de seguros los corredores, quienes deben constituirse como sociedades anónimas; las agencias, constituidas como sociedades colectivas, en comandita simple o de responsabilidad limitada, y los agentes, como personas naturales, quienes deberán ser, además, residentes en Colombia por más de un año y mayores de edad. (Decreto 2555 de 2010, ART. 2,30, 1, 1,2 del y Ley 510 de 1999, Art. 101.)

Legal: Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decretos 1082 de 2015 y 15 del Decreto 1510 de 2013, se realiza el siguiente análisis del sector desde el punto de vista legal, comercial y de conocimiento de los posibles oferentes del mercado asegurador así:

COMPAÑIAS DE SEGUROS (ley 510 de 1999art 101)	Intermediario no es sólo un canal en el que se encuentra la oferta y demanda, además participa activamente en la celebración del	Las agencias de seguros solamente podrán ser dirigidas por personas naturales y por sociedades de comercio colectivas,	De acuerdo con su régimen jurídico, los agentes y las agencias de seguros cumplen un papel de representación de

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	contrato; a través de su asesoría y consejo, las partes del contrato, pueden tomar decisiones con base en sus recomendaciones.	en comandita simple o de responsabilidad limitada, conforme a las mercantiles normas vigentes sobre la materia.	las compañías de seguros y de las sociedades de capitalización, por virtud del cual, (i) las actuaciones de los agentes y agencias obligan a la entidad aseguradora respecto de la cual se hubiere promovido el contrato, mientras el intermediario continúe vinculado a ésta.

Intermediación de seguros: El mercado asegurador cuenta con diferentes canales eje distribución de sus productos. Uno de los más comunes es el de los intermediarios, quienes, como se verá a continuación, son terceros en el contrato de seguro, que, a cambio de una remuneración, realizan profesionalmente actividades de asesoramiento y estructuración de planes de cargas que permitan administrar el riesgo de la entidad y a su vez entre las partes encaminadas a la celebración de un contrato de seguro.

Función Principal: Los intermediarios de seguros desempeñan un papel crucial al ayudar a los clientes a encontrar pólizas de seguros adecuadas para sus necesidades específicas. Actúan como asesores expertos, evaluando los riesgos, recomendando políticas apropiadas y facilitando el proceso de reclamaciones en caso de que ocurra un siniestro.

Regulación y Cumplimiento: Dada la naturaleza sensible de la industria de seguros y su impacto en la estabilidad financiera, los intermediarios están sujetos a regulaciones estrictas en muchos países. Estas regulaciones se centran en garantizar la transparencia, la solvencia financiera y la protección del consumidor.

Desafíos y Oportunidades Futuras: Entre los desafíos futuros se incluyen la gestión de riesgos emergentes, como los ciberataques y el cambio climático, así como la adaptación a cambios demográficos y tecnológicos. Sin embargo, también hay oportunidades para el crecimiento, especialmente en áreas como el seguro de salud, el seguro cibernético y la personalización de productos.

Experiencia y formación: el ámbito de especialización y los recursos disponibles y las capacidades clave que son importantes para un intermediario de seguros en el sector público:

1. **Conocimiento del Mercado:** Un intermediario de seguros tiene Un profundo conocimiento del mercado de seguros, incluyendo las tendencias, los productos disponibles, las aseguradoras líderes y las condiciones competitivas. Esto les permite

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

asesorar a los clientes sobre las mejores opciones de cobertura y negociar términos favorables en su nombre.

2. **Entendimiento de las Necesidades del Cliente:** Es fundamental que un intermediario de seguros comprenda las necesidades específicas de cada cliente, ya sea una persona, una empresa o una entidad estatal. Esto implica realizar un análisis detallado de los riesgos a los que está expuesto el cliente y recomendar las pólizas de seguro más adecuadas para cubrir esos riesgos.

3. **Habilidades de Comunicación y Asesoramiento:** El intermediario de seguros debe tener habilidades excepcionales de comunicación y capacidad para explicar de manera clara y concisa los detalles de las pólizas de seguro, así como para ofrecer asesoramiento experto sobre las opciones disponibles. Esto incluye la capacidad de escuchar activamente las necesidades del cliente y proporcionar recomendaciones personalizadas.

4. **Negociación y Resolución de Problemas:** La capacidad de negociación es esencial para un intermediario de seguros, ya que a menudo deben negociar términos y condiciones con las aseguradoras en nombre de sus clientes. También deben ser hábiles en la resolución de problemas, especialmente cuando se trata de reclamaciones o disputas con las aseguradoras.

5. **Gestión de Proyectos y Administración**: Los intermediarios de seguros a menudo están involucrados en la gestión de proyectos complejos, como la renovación de pólizas o la implementación de programas de seguros para empresas. Deben ser capaces de planificar, coordinar y ejecutar estas actividades de manera eficiente, asegurando que se cumplan los plazos y los objetivos.

6. **Conocimientos Legales y Regulatorios:** Un intermediario de seguros debe tener un buen entendimiento de las leyes y regulaciones que rigen la industria de seguros en su jurisdicción. Esto les permite asegurarse de que sus actividades estén en conformidad con la ley y de que estén al tanto de cualquier cambio regulatorio que pueda afectar a sus clientes.

Necesidad de la intermediación en seguros: La literatura de seguros identifica a los intermediarios como agentes fundamentales para el funcionamiento eficiente del mercado, pues debido a su amplio conocimiento del sector asegurador (productos, precios, proveedores, análisis de riesgo etc.) y de las necesidades de los clientes, incentivan y promueven la adquisición de seguros.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la Idoneidad en virtud del carácter de representación de una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización que tienen las agencias y los agentes de seguros, se entiende que no podrán ejercer su actividad sin contar con la previa autorización de dichas entidades. La intermediación de seguros proporciona a las entidades estatales en Colombia una serie de

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

beneficios fundamentales, que van desde la protección de activos y la gestión de riesgos hasta el cumplimiento de requisitos legales y contractuales, contribuyendo así a la estabilidad financiera y operativa del Estado.

Negociación de Términos Favorables: Los intermediarios de seguros tienen experiencia en la negociación de términos y condiciones de pólizas con las aseguradoras en nombre de sus clientes. Esto puede incluir la obtención de tarifas preferenciales, ampliación de coberturas y negociación de condiciones de pago flexibles.

Gestión de Reclamaciones: En caso de siniestro, los intermediarios de seguros actúan como intermediarios entre el cliente y la compañía de seguros, facilitando el proceso de presentación y seguimiento de reclamaciones. Su experiencia y conocimiento del sistema de seguros pueden ayudar a agilizar el proceso y asegurar que el cliente reciba una compensación justa y oportuna.

Servicio Personalizado: Los intermediarios de seguros ofrecen un servicio personalizado y atención individualizada a sus clientes. Esto incluye la evaluación continua de las necesidades de cobertura, la actualización de pólizas según sea necesario y el apoyo en la gestión de riesgos en evolución.

Cumplimiento Normativo y Legal: Los intermediarios de seguros están familiarizados con las leyes y regulaciones que rigen la industria de seguros en su jurisdicción, Ayudan a los clientes a cumplir con los requisitos legales y normativos, como la obligación de tener ciertos tipos de seguro o la presentación de informes regulatorios.

Estabilidad Financiera: Las entidades estatales, al ser responsables de la prestación de servicios públicos y el manejo de infraestructuras críticas, necesitan mantener una estabilidad financiera para cumplir con sus funciones, Los seguros les proporcionan una red de seguridad financiera en caso de enfrentar pérdidas significativas debido a eventos imprevistos como desastres naturales, accidentes, o eventos relacionados 'con la seguridad pública.

Protección de Activos Públicos: Las entidades estatales suelen poseer una gran cantidad de activos públicos, que van desde edificios gubernamentales hasta vehículos y equipos. La intermediación de seguros les permite proteger estos activos contra riesgos como incendios, robos, daños por vandalismo, y otros eventos que podrían resultar en pérdidas financieras considerables para el Estado.

Gestión de Responsabilidad Civil: Las entidades estatales pueden enfrentar demandas legales por lesiones personales, daños a la propiedad u otros perjuicios causados a terceros como resultado de sus operaciones o actividades, Los seguros de responsabilidad civil les ayudan a cubrir los costos de defensa legal y las indemnizaciones que puedan surgir de estas reclamaciones.

Cumplimiento de Requisitos Contractuales y Legales: Muchas veces, las entidades estatales están obligadas por ley o por contrato a mantener ciertos niveles de seguro como condición para operar o para participar en proyectos de infraestructura financiados con fondos públicos. Los intermediarios de seguros les ayudan a comprender y cumplir con estos

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

requisitos, asegurando que estén adecuadamente cubiertos y que cumplan con sus obligaciones legales.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

2.1. HISTORICO DE CONTRATACION DE CORMACARENA

Una vez revisado el histórico de contratación se encuentra que Cormacarena en los últimos 5 años ha realizado previamente 1 contratación con objeto similar al de este proceso contractual.

2024	CMA-004-2024	PS-GCT.2.7-24-1289	SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA REALIZAR LA ASESORIA TÉCNICA EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA CORPORACION CORMACARENA Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLE E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACION Y SOBRE	Concurso de Méritos Abierto	$0

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

			AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN.		

2.1. HISTORICO DE CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES

La Entidad verificó las condiciones establecidas en los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades. Se advierte que las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con similares condiciones a otros realizados en otras entidades, lo que demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico del contrato.

De la búsqueda realizada los procesos de contratación que más se acercan al objeto del contrato por otras Entidades Estatales, se encontraron los siguientes de importante similitud:

190-CM2502-1	2025	Concurso de Méritos abierto	CORANTIOQUIA	Prestar el servicio de intermediación de Seguros, mediante asesoría integral en la contratación del programa de seguros, así como el manejo de las pólizas que se constituyen o que sean requeridas por la Corporación	$0
CMA-001-2024	2024	Concurso de Méritos abierto	CORPOAMAZONIA	Contratar un Intermediario de Seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste a CORPOAMAZONIA, sus servicios de Intermediación y	$0

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

				Asesoría Integral en la Contratación y Manejo de las Pólizas que integran el Programa de Seguros que se requieren para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales o aquellos por los que es legalmente responsable actualmente integrado por los Ramos de Seguros contratados por la Entidad, siendo extensiva la asesoría en la Administración de los Riesgos Laborales.	
CMA-CARDIQUE-001-2024	2024	Concurso de méritos abierto	CARDIQUE	INTERMEDIACION DE SEGUROS PARA GARANTIZAR LA ASESORIA EN EL MANEJO INTEGRAL DE SEGUROS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA ASESORÍA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE	$0

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

				AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS, CASCO BARCO, MANEJO GLOBAL, SUSTRACCIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO Y PROPIEDADES QUE ADQUIERA, TENGA O PUEDA TENER BAJO SU CUSTODIA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	
CM-001-2023-CMA	2023	Concurso de méritos abierto	CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO	Escoger de acuerdo a la ley el Intermediario de Seguros (Corredor de Seguros o Agencia de Seguros o Agente de Seguros) con el objeto exclusivo de servir de intermediario entre la Contraloría Municipal de Armenia y la	$0

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

				Compañía de Seguros que resulte seleccionada, para asesorar a la Contraloría Municipal de Armenia en la elaboración de la parte técnica del proceso de selección para la escogencia de la entidad aseguradora y gestionar lo concerniente a la celebración y ejecución del programa de seguros que tome la Contraloría Municipal de Armenia	

3. ANALISIS DE LA OFERTA

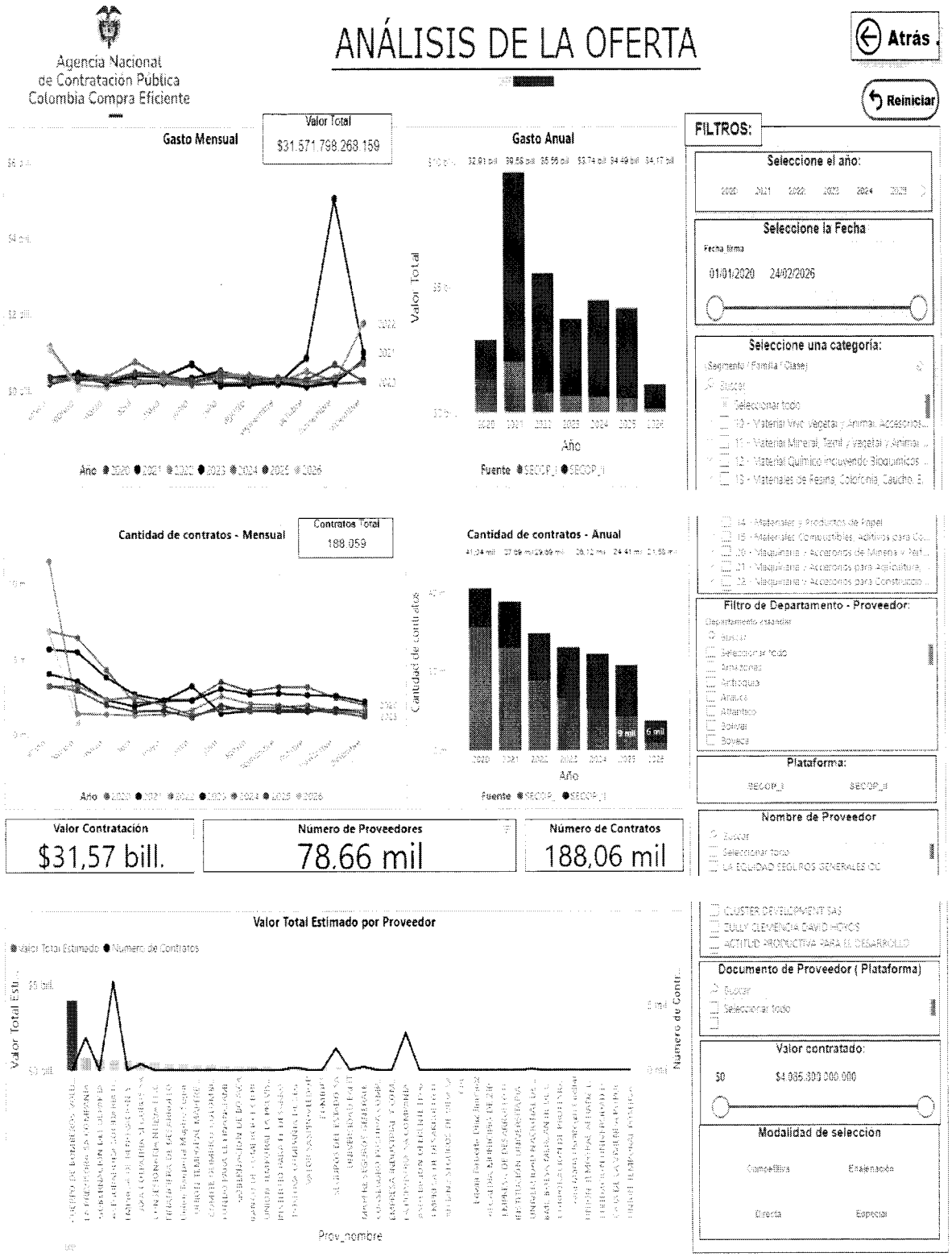
El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

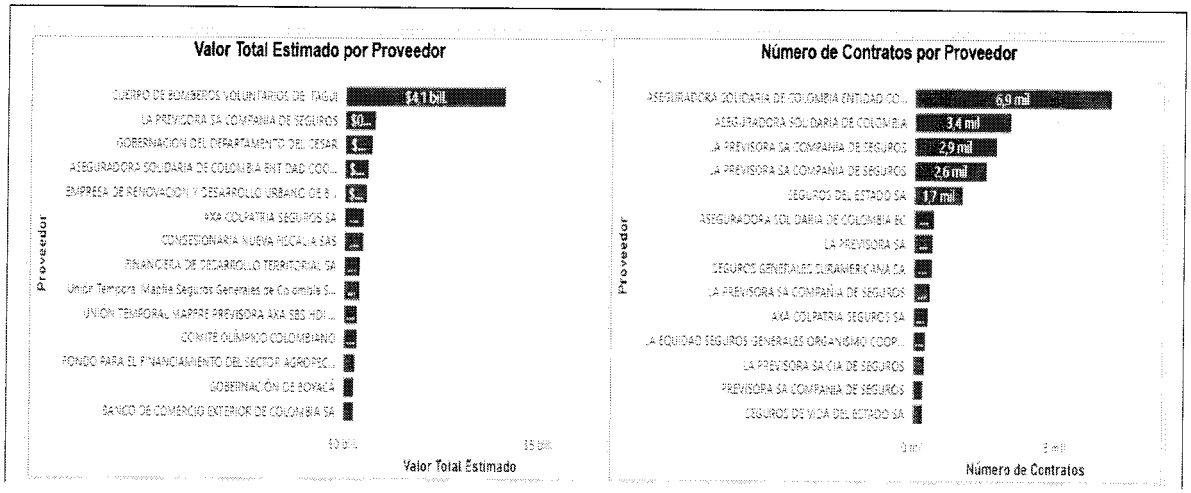
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

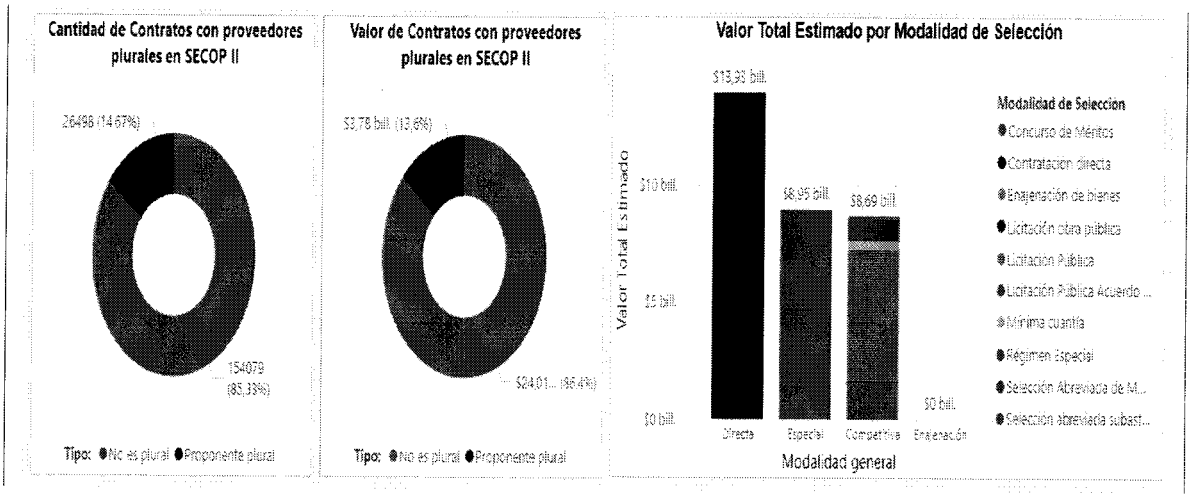
Cormacarena para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada por la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente; en donde se evidencia que a nivel nacional desde enero de 2020 existen alrededor de 78.660 proveedores que han prestado servicios registrados dentro del tercer nivel de los códigos UNSPSC necesarios y registrados para el presente proceso contractual; y un total de 188.059 contratos.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

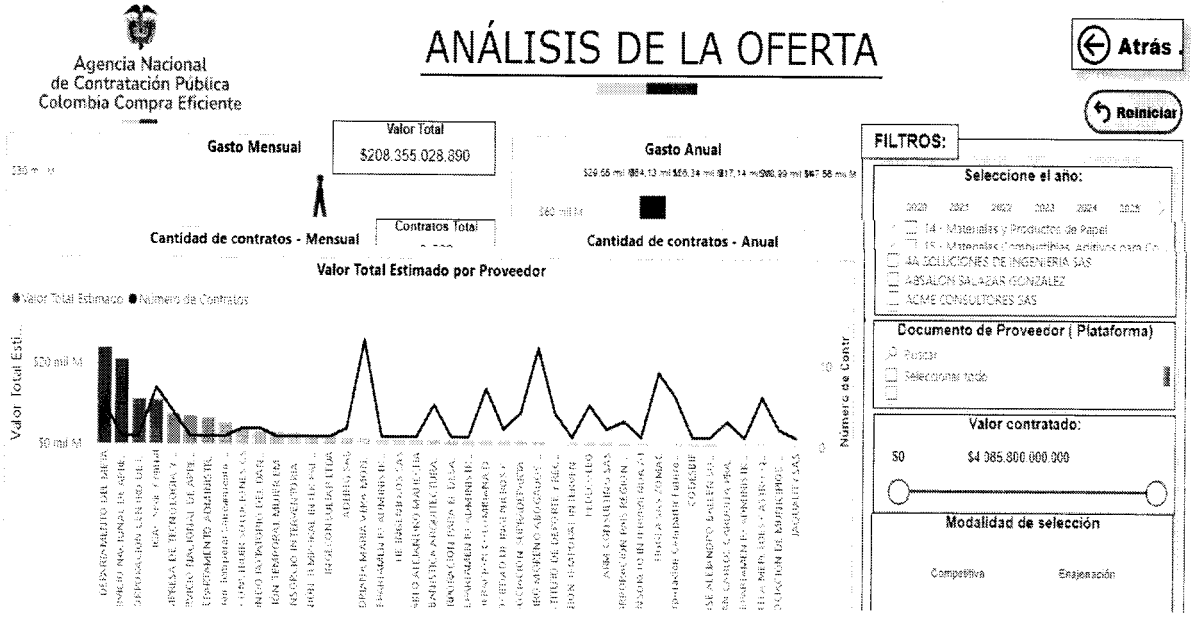


Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

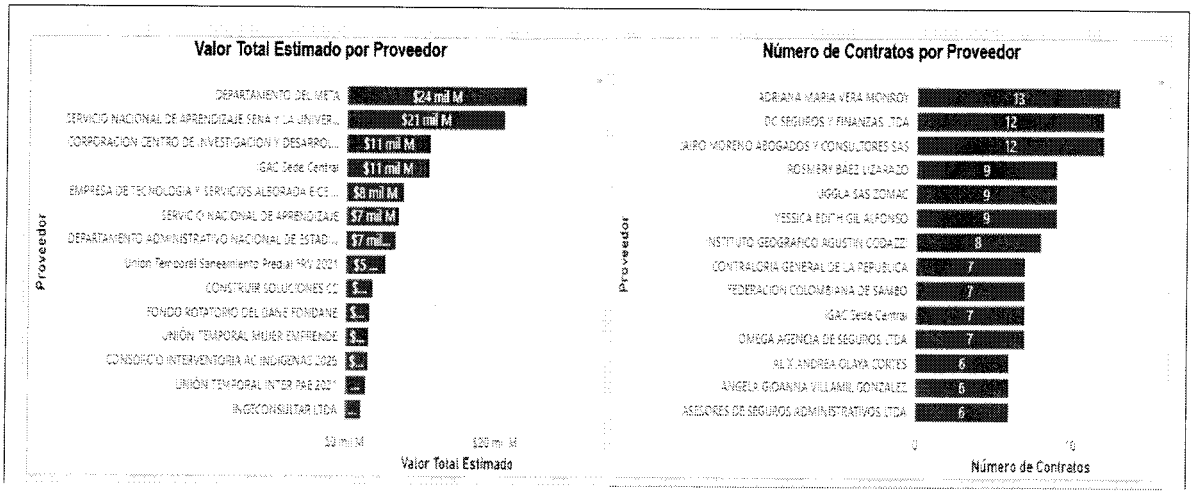


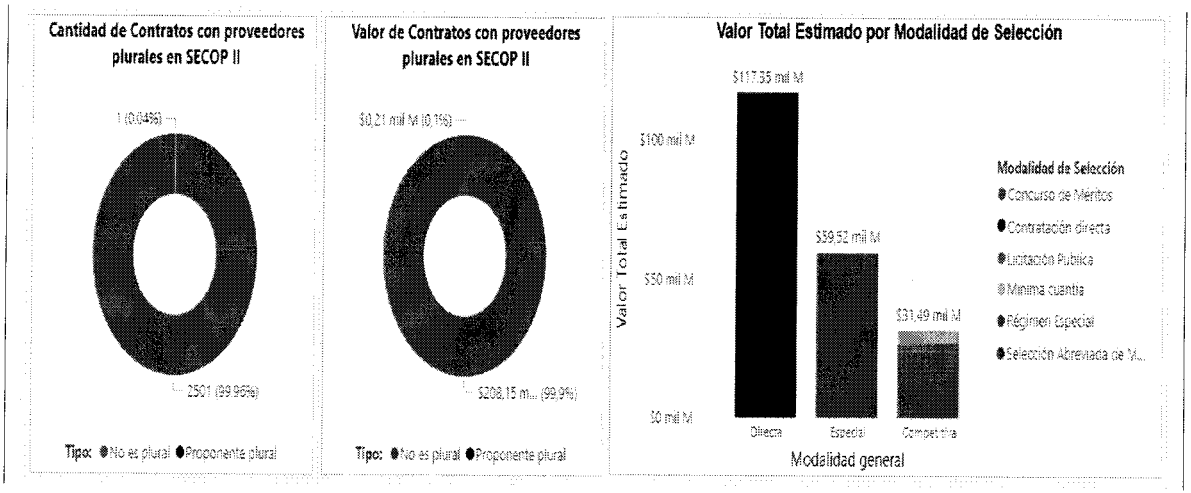


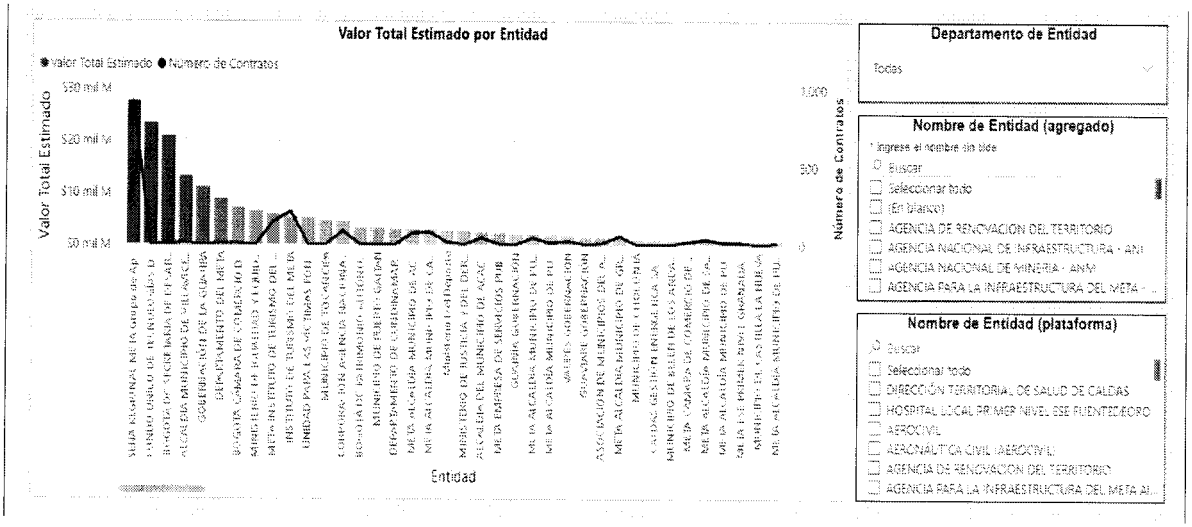
En el Departamento del Meta, la herramienta permite identificar que existen 1.378 proveedores que han celebrado 2.502 contratos desde enero de 2020.



Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co







Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

4. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el Art 1341 del código de comercio, las remuneraciones del intermediario de seguros están sujetas al Convenio que éste suscriba con la compañía aseguradora, salvo estipulación en contrario, el pago de la comisión del corredor de seguros está a cargo de la compañía aseguradora.

Considerando el comportamiento del mercado, estructura técnica de la tarifa de seguros y el histórico de primas a cargo del CORMACARENA estipula que no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

Por este motivo los participantes deben manifestar bajo gravedad de juramento, que aceptan que la única remuneración será la comisión que le reconozca la aseguradora, que resulte seleccionada en la convocatoria que surta para la contratación de los seguros de la entidad.

ANALISIS DE LAS CONDICIONES DEL MERCADO:

Como se explica en el «Valor del Contrato», la prestación de servicios de intermediación de seguros no tiene valor por que la forma de retribución es una comisión directa pactada entre el intermediario y la compañía que expide la póliza, la cual está determinada por un porcentaje fijo de la prima de cada negocio que puede variar dependiendo el ramo de seguros y las funciones del intermediario. Por lo anterior, no se identifica variable económica que afecte el valor del contrato.

5. PRESUPUESTO

La forma y condiciones de la remuneración del intermediario de seguros están sujetas al Convenio y/o contrato que éste suscriba con la compañía aseguradora, de conformidad al artículo 1341 del Código de comercio, salvo estipulación en contrario, el pago de la comisión del corredor de seguros está a cargo de la compañía aseguradora.

CORMACARENA no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

Por este motivo los participantes deben manifestar bajo gravedad de juramento, que aceptan que la única remuneración será la comisión que le reconozca la aseguradora, que resulte seleccionada en la convocatoria que surta para la contratación de los seguros de la entidad.

6. IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Por lo anterior se tendrá en cuenta para lograr un puntaje adicional en los emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES:

- Tiempo de Experiencia
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia
- Índices de capacidad Financiera
- Índices de capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

* ESTOS REQUISITOS QUEDAN SUJETOS AL ESTUDIO PREVIO

7. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) las actividades económicas Código CIIU 6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros y CIIU 6629 - Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al año 2024, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato:

INVERSORA EN FINANZAS S.A.S	900.330.260	20,66	0,03	INDETERMINADO	0,11	0,11
VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA	900.382.405	2,67	0,37	14,13	0,39	0,25
NACORA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	900.400.934	0,92	0,55	91,16	1,26	0,56
BRAVO CORTES S.A.S -EN REORGANIZACION	800.051.086	63,65	0,13	INDETERMINADO	-0,01	-0,01
JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y	800.210.590	3,76	0,58	13,97	0,53	0,22

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CIA S.A.S						
FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO S.A	802.00 4.610	3,92	0,24	4,92	0,15	0,11
AMAYA RANGEL ASESORES DE SEGUROS LTDA	807.00 3.078	0,34	1,12	17,30	-0,56	0,07
RINCON SIERRA PROMOTORA BOLIVARIANA LTDA BIC	811.01 2.274	2,64	0,69	18,15	1,68	0,52
COASSIST LTDA	811.01 7.425	5,67	0,22	106,23	0,28	0,22
MILLENIUM BROKER LTDA	830.04 1.025	4,73	0,40	80,06	0,56	0,34
MCLARENS COLOMBIA LTDA	830.05 0.499	1,75	0,56	3,33	0,03	0,01
JAH COMPANY SERVICES S.A.S	830.10 9.678	2,61	0,64	INDETERMI NADO	0,32	0,11
SIS VIDA S.A.S	830.13 2.432	3,78	0,20	-55,35	-0,63	-0,50
ALFONSO ROZO Y CIA LTDA	860.01 0.499	28,47	0,41	INDETERMI NADO	-0,06	-0,04
JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	860.50 3.459	7,92	0,30	INDETERMI NADO	0,45	0,32
VICTOR MANUEL LOPEZ Y CIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	860.50 5.494	1,54	0,63	6,09	0,21	0,08
ASEGURADORES DE SEGUROS GENERALES Y DE VIDA LTDA	890.10 6.957	2,38	0,15	INDETERMI NADO	0,10	0,08
LA OCCIDENTAL LTDA	890.30 4.882	2,22	0,39	INDETERMI NADO	0,66	0,41
TORRES GUARIN Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	890.80 3.304	0,85	0,64	38,03	0,78	0,28
AGENCIA DE SEGUROS ARANGO PAREJA Y CIA LTDA EN REORGANIZACION	890.91 7.657	0,63	8,61	2,09	-0,02	0,14
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	891.50 2.661	3,48	0,16	50,76	0,25	0,21
QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	900.06 8.666	4,66	0,28	INDETERMI NADO	0,22	0,15
RIESGOS TASACIONES Y SERVICIOS RTS	900.11 6.307	1,34	0,76	2,33	0,93	0,22

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

COLOMBIA						
NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	900.265.778	2,56	0,40	126,42	0,70	0,42
GRUPO R5 LTDA	901.154.216	1,46	0,86	-1,12	-0,60	-0,08

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

Siendo este el indicador que mide la capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda dejarla en de **6,99**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente. A menor Índice de Endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente cumpla con sus obligaciones, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de Endeudamiento, se recomienda dejarla en **0,77**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

6.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses, se recomienda dejarla en **30,50**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

6.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.2.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

La rentabilidad sobre patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio, se recomienda dejarla en **0,31**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

6.2.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, se recomienda dejarla en **0,17**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, en cuyo caso no cumpliría con el indicador de razón de cobertura de intereses

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 6,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,77
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 30,50
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,31
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,17

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021 modificado por el Decreto 1041 de 21 de junio de 2022, por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2, el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6, así como el parágrafo transitorio del art. 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

2. La información será verificada en el RUP vigente y en firme; y se tomará la información de la vigencia 2024 o 2025, en caso tal de ya haya actualizado la información financiera del año 2025 y se encuentre en firme.

3. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan.

4. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2024.

5. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 3. Suma de los componentes de los indicadores.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

6. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\right)}$$

Se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:
Índice de Liquidez (IL)
Nivel de Endeudamiento (Ne)
Razón Cobertura de Intereses (RCI)
Rentabilidad del Patrimonio (RP)
Rentabilidad del Activo (RA)
Capital de Trabajo

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de Liquidez:**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento:**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del Activo:**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 338-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

QUIEN SOLICITA

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

QUIEN AUTORIZA

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Apoyo Indicadores Financieros:

LIGIA MILENA CASTELLANOS ALAPE
Profesional Universitario - Oficina de Contratación

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co